

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001-31-10-007-2019-00511.

En los términos del artículo 75 del C.G.P, se acepta la sustitución de poder que realiza la apoderada demandante Dra. ROSA INES SANTA BLANDON, portadora de la T.P. Nro. 206.441 del C.S de la J, en el Dr. ARLEY GOMEZ PALACIOS, portador de la T.P. Nro. 335.805 del C. S. de la J, a quien se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783ed1d4cb608eb86288cd608a760e512a2324758f2dc36d8b988ba5347e2406**

Documento generado en 18/09/2020 01:09:21 p.m.